

CONVOCATORIA No 016 PROVEER POR ENCARGO

Procedimiento U-PR-08.002.006

Título de bachiller y veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada

Inscripciones: Octubre 7-10 de 2016 Horario 8:00-12 m y 2:00 a 6:00

Octubre 11 de 2016 Horario 8:00-12 m y 2:00 a 4:00

REQUISITOS MÍNIMOS

Medio de divulgación: En la página web <u>www.personal.manizales.unal.edu.co</u> – cartelera Bloque D Piso 3 Campus Palogrande.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación: Auxiliar Administrativo Código y grado: 51202

 Nivel: Asistencial

Dedicación: Administrativo Tiempo Completo

Ubicación orgánica y jerárquica: Sección Registro y Matricula

Lugar de trabajo: Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales

PROPOSITO PRINCIPAL DEL CARGO

Apoyar administrativamente en la gestión y consolidación de la información socioeconómica y académica de los estudiantes de postgrado de la Sede de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad.

FUNCIONES ESENCIALES

- Procesar y gestionar la información socioeconómica de los estudiantes de postgrado de la Sede en cumplimiento de los procedimientos y normativa vigente.
- Procesar la información académica de los estudiantes de postgrado de la Sede de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad.
- Manejar y aplicar la normativa socioeconómica y académica en el sistema de información académico de la Sede de acuerdo con los procedimientos establecidos.

El formulario de Inscripción se podrá enviar por correo electrónico a la Dirección de Personal:

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

personaladm man@unal.edu.co.

- Ofimática
- Normatividad académica de posgrado
- Manejo de archivo

PRUEBAS DE COMPETENCIAS	
CLASE DE PRUEBAS	
PRUEBA COMPETENCIAS	100%
APROBATORIO	60%
En caso de Empate se realizará una entrevista la cual estará enfocada en las competencias para desarrollar el cargo.	



- Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad.
- Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
- Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el
- nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

Las reclamaciones por inconformidad ante el resultado de cualquier prueba se recibirán únicamente durante el día hábil siguiente a la publicación de los resultados ante la Dirección de Personal por escrito.

POR LA UNIVERSIDAD

Directora de Personal